



IIEG

Instituto de Información
Estadística y Geográfica
de Jalisco

GOBIERNO DE JALISCO

**INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y
GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO**

BASES

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA**

LPL-IIEG-27-2019

"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO- RENOVACIÓN TECNOLÓGICA"

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-27-2019
“EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO- RENOVACIÓN TECNOLÓGICA”

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 2, 3, 23, 24, 47, 55, 59 y 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 13, 54, 55, 62, 64 y 96 del Reglamento del Poder Ejecutivo; así como lo previsto en los Artículos 1, 2, 3, 10, 12, 15, 16, 44 y 46 de las Políticas y Lineamientos Para La Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del **INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO**, con domicilio fiscal en **Calzada de los Pirules No. 71, Colonia Ciudad Granja, C.P. 45010, en Zapopan, Jalisco**, con número telefónico **33-3777-1770**; invita a las Personas Físicas y/o Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-27-2019 para la EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO- RENOVACIÓN TECNOLÓGICA** que se llevará a cabo con recursos Estatales, del programa MIR y AMPLIACIÓN MIR 2019, toda vez que se cuenta con la suficiencia presupuestal y a efecto de normar el desarrollo de la licitación, se emiten las siguientes:

“BASES”

Para los fines de estas bases, se entiende por:

“CONVOCANTE”	:	Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco
“COMITÉ”	:	Comité de Adquisiciones del Convocante
“UNIDAD CENTRALIZADA”	:	Unidad Centralizada de Compras del Convocante
“DOMICILIO”	:	Calz. de los Pirules No. 71 Col. Ciudad Granja, Zapopan
“LICITANTE”	:	Persona Física o Persona Jurídica/Moral (Razón Social)
“PROVEEDOR”	:	Licitante adjudicado
“LEY”	:	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios
“REGLAMENTO”	:	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco
“RUPC”	:	Registro estatal único de proveedores y contratistas
“POLÍTICAS”	:	Políticas, Bases y Lineamientos para la Contratación de Adquisiciones y Enajenaciones del Convocante.
“LICITACIÓN”	:	LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-27-2019
“LOCAL”	:	Únicamente podrán participar proveedores domiciliados en el Estado
“INVESTIGACIÓN DE MERCADO”	:	Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.

1

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES
(ACTOS)**

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES"	10 de septiembre de 2019	20:30	Portal del IIEG y/o el SECG.
Visita del Licitante	N/A	N/A	En el "DOMICILIO".
Recepción de preguntas	12 de septiembre de 2019	13:00	Mediante el anexo 2 por correo electrónico a compras.iieg@jalisco.gob.mx
Acto de Junta Aclaratoria	17 de septiembre de 2019	12:00	En el "DOMICILIO".
Registro para la Presentación de Propuestas	20 de septiembre de 2019	30 minutos antes de la presentación y apertura de propuestas	En el "DOMICILIO".
Presentación y Apertura de propuestas	20 de septiembre de 2019	11:45	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el "DOMICILIO".
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria	Dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas	A partir de las 20:00 horas	A través del portal del IIEG y/o "SECG".

1. Las propuestas de los "LICITANTES" deberán sujetarse a las especificaciones contenidas en el **Anexo No. 1**, que contiene el (los) bien (es) o servicios a otorgar a la "CONVOCANTE" conforme a los criterios técnicos, administrativos y jurídicos establecidos en las presentes bases.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El (los) bien(es) o servicio(s) objeto de la presente "LICITACIÓN", deberá(n) entregarse dentro de los 30 días naturales contados a partir de la fecha del pedido y/o contrato, en el "DOMICILIO", así como en las condiciones de entrega que se establezcan en el Anexo No. 1.

3. JUNTA ACLARATORIA

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del "LICITANTE".

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en formato libre dirigido al Comité de Adquisiciones del Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco el cual, deberá contener cuando menos:

I. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico del interesado;

II. Nombre del representante legal, en caso de contar con él;

III. Número de RUPC, en caso de contar con él. En caso de no contar con número de RUPC, manifestación bajo protesta de decir verdad en la que el interesado se comprometa a inscribirse en dicho Registro en caso de resultar adjudicado.

IV. Manifestación expresa de su interés en participar en el procedimiento licitatorio correspondiente,

V. Cuestionamientos correspondientes

La Junta se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 17 de septiembre de 2019, en el "DOMICILIO", donde se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, en tiempo y forma conforme al modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el "LICITANTE" o su representante. El anexo deberá entregarse a más tardar a las 13:00 horas del día 12 de septiembre de 2019 en el "DOMICILIO" y/o al correo electrónico compras.iieg@jalisco.gob.mx, junto con el escrito mencionado en el párrafo anterior.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo, deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones del (de los) bien(es) o el (los) servicio(s) a licitar y aclarar dudas de las bases. El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

La copia del acta respectiva será publicada en el portal del IIEG www.iieg.gob.mx y su versión escrita quedará a la disposición de los "LICITANTES" registrados en el "DOMICILIO", de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas, hasta un día antes de la fecha señalada de presentación de las propuestas.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los "LICITANTES" registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el "COMITÉ" o "LA UNIDAD CENTRALIZADA" serán válidas, no pudiendo los "LICITANTES" argumentar incumplimiento por parte de la "CONVOCANTE" y del "COMITÉ" o "LA UNIDAD CENTRALIZADA".

5. REGISTRO ESTATAL ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Los contratos para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, se celebrarán en igualdad de condiciones con aquellos proveedores que se encuentren inscritos en el "RUPC" de la Secretaría de Administración cuyo registro se encuentre vigente. No obstante, tal requisito no será obstáculo para que cualquier "LICITANTE" pueda presentar preguntas en la junta de aclaraciones, o para que pueda presentar proposiciones, siempre y cuando haya presentado el escrito referido en el punto 3 de las presentes "BASES".

Aquel "LICITANTE" que sea adjudicado deberá estar registrado y actualizado en el "RUPC", en caso contrario, deberá solicitar su inscripción ante la Dirección de Desarrollo de Proveedores de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, en los términos del artículo 20 de la "LEY" y 20 del "REGLAMENTO", al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6. TESTIGO SOCIAL

En esta "LICITACIÓN", no se solicitará la presencia de un testigo social conforme a lo establecido en el artículo 37 de la "LEY" y artículo 80 del "REGLAMENTO"

7. OBLIGACIONES DE LOS "LICITANTES".

- a) Presentarse y registrarse puntualmente a los actos obligatorios que señalan las bases de esta "LICITACIÓN".
- b) Entregar los documentos requeridos que se mencionan en el punto 8.1 de las presentes "BASES".
- c) Entregar los documentos dentro de un sobre cerrado que se mencionan en el punto 8.3.1 de las presentes "BASES" conteniendo sus propuestas.

8. ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

A este acto podrá asistir el "LICITANTE" o un representante del mismo y se llevará a cabo a las 11:45 horas del día 20 de septiembre de 2019, en "EL DOMICILIO" de la "CONVOCANTE", o en su caso, de la derivada de la última junta de aclaraciones, conforme a las siguientes fases:

8.1 REGISTRO DE LOS LICITANTES Y ENTREGA DE DOCUMENTOS INDISPENSABLES PARA PARTICIPAR EN ESTE ACTO DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la "CONVOCANTE" hará el registro de los "LICITANTES", y recibirá la documentación distinta a las proposiciones que deberá ser entregada por los mismos para revisiones preliminares; el registro se cerrará a la hora que los "LICITANTES" ingresen a la sala de juntas.

La documentación que deberán entregar los "LICITANTES" fuera del sobre cerrado en el registro es la siguiente:

- a) Carta de acreditación conforme al Anexo No. 4, acompañada con fotocopia de identificación oficial vigente (credencial del INE, licencia de conducir del Estado de Jalisco, credenciales emitidas por Instituciones Gubernamentales o cédula profesional) para el "LICITANTE" o su representante.
- b) Declaración escrita de integridad y no colusión, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios; y declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la "LEY", conforme al anexo último de las presentes "BASES".
- c) Copia de un comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses de antigüedad a la fecha de la presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas) a nombre del "LICITANTE"; si es persona física, podrá presentar un comprobante a nombre de un ascendiente en primer grado de consanguinidad si vive en el mismo domicilio. Se aceptarán como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos: recibo de energía eléctrica, de agua potable, de gas, de servicio de teléfono o de internet, o contrato de arrendamiento acompañado del último recibo de pago (no mayor a 3 meses) o estado de cuenta bancario. La copia deberá ser del documento completo, siempre en apego a lo estipulado por la legislación en materia de protección de datos personales.

No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, dentro del lugar en donde

sesionará el "COMITÉ" o "LA UNIDAD CENTRALIZADA, para ser revisada por los integrantes del mismo.

8.1.1 Características

- a) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en español y conforme a los anexos establecidos para tal fin.
- b) El Representante Legal del "LICITANTE", deberá firmar en forma autógrafa y con tinta azul cada página de la documentación preparada por él.
- c) La propuesta podrá ser presentada por la(s) persona(s) que designe el "LICITANTE", sin necesidad de que exista una designación por escrito, incluso podrá ser entregada en el "DOMICILIO" de la "CONVOCANTE" previo a la fecha y hora señalada para este acto.

8.2 CONSIDERACIONES PARA LA ENTREGA DE PROPUESTAS

1. La "CONVOCANTE" podrá solicitar muestras de los productos ofertados, cuando así lo requiera.
2. Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
3. Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas licitantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

8.3 CONTENIDO Y CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPOSICIONES

La entrega de los documentos que contienen las proposiciones técnica y económica, deberá hacerse dentro de un sobre con la solapa cerrada con cinta adherente y firmada por el "LICITANTE" o su representante legal.

Los documentos que entreguen dentro del sobre cerrado con las proposiciones, deberán contar con los siguientes contenidos y características:

8.3.1 Contenido:

- a) Original de Carta de aceptación de la Bases de la "LICITACIÓN", conforme al Anexo No. 3
- b) Original de la propuesta técnica en el Anexo No. 5, cumpliendo por lo menos las especificaciones mínimas del Anexo No. 1
- c) Original de la propuesta económica conforme al Anexo No. 6
- d) Comprobante de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones ante el SAT no mayor a 30 días.
- e) Copia legible de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social:

- a. En caso de no encontrarse en el RUPC deberán presentar la constancia de opinión en sentido positivo
- b. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.

8.3.2 Características:

- a) Toda la documentación redactada por el "LICITANTE" deberá ser presentada impresa en original y en papel membretado, en español y conforme a los anexos establecidos para tal fin. Si algún texto se encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación.
- b) El "LICITANTE", deberá firmar en forma autógrafa cada página de la documentación preparada por él.
- c) Los "LICITANTES" deberán presentar **una sola propuesta** técnica y económica para cada partida ofertada.
- d) La proposición no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras.
- e) **La propuesta económica deberá** indicar los precios en **Moneda Nacional**. No se aceptarán propuestas en moneda extranjera. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra**.
- f) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes bases, de acuerdo a la descripción del bien o servicio requerido.

8.4 ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES

1. Una vez ingresados los "LICITANTES" a la sala en donde se llevará a cabo la "LICITACIÓN", se realizará la declaratoria oficial de apertura del acto, se hará la presentación de los miembros del "COMITÉ" o "LA UNIDAD CENTRALIZADA" presentes e invitados, así como de los propios "LICITANTES" que ingresaron.
2. Los "LICITANTES" que no hayan entregado los documentos requeridos en el punto 8.1, deberán entregarlos al Secretario Técnico del "COMITÉ" o al Titular de "LA UNIDAD CENTRALIZADA", para tener derecho a entregar el sobre con sus propuestas técnica y económica.
3. Los "LICITANTES" deberán entregar un sobre cerrado de forma inviolable que contenga la propuesta técnica y la propuesta económica señalando claramente el nombre de la "CONVOCANTE", la "LICITACIÓN" y el nombre y la firma del "LICITANTE" (En caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el "COMITÉ" o el Titular de "LA UNIDAD CENTRALIZADA" le solicitará al o los "LICITANTES" que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto).
4. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado (en tanto se cuente con el SECG), se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada por cada "LICITANTE", sin que ello implique la evaluación de su contenido.
5. De entre los "LICITANTES" que hayan asistido, éstos elegirán a cuando menos uno, que en forma conjunta con al menos un integrante del "COMITÉ" o "LA UNIDAD CENTRALIZADA" designado por el mismo, para rubricar los documentos establecidos en el punto 8.3.1 para hacer la constancia documental.
6. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas;

se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la "LICITACIÓN", fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Los documentos presentados quedarán en poder de la "LA UNIDAD CENTRALIZADA" para analizar y evaluar las proposiciones.

9 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compra de la "CONVOCANTE" deberá verificar que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las bases, quedando a cargo del área requirente la evaluación de los aspectos técnicos del bien o servicio licitado; para la evaluación técnica de las proposiciones deberán utilizar los criterios de evaluación indicados en el Anexo 1, de las presentes "BASES".

La utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio.

10 FACULTADES DEL "COMITÉ" Y DE SUS VOCALES, O EN SU CASO DE "LA UNIDAD CENTRALIZADA"

Además de lo establecido por el Artículo 24 de la "LEY", el "COMITÉ" o "LA UNIDAD CENTRALIZADA" tendrá las siguientes facultades:

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "LICITANTE" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o la licitación, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la "LEY" o las "POLÍTICAS".
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "LICITANTES".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, dar vista al participante en los términos del artículo 72 del "REGLAMENTO".
- d) No tomar en cuenta las propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "COMITÉ" o "LA UNIDAD CENTRALIZADA" considere que el "LICITANTE" no podría suministrar los bienes o servicios satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- e) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar la "LICITACIÓN", de conformidad a lo establecido en los puntos 11, 12, 13 y 14 de estas "BASES".
- f) Podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por el punto 17 penúltimo párrafo y 18 último párrafo de las presentes "BASES".
- g) Resolver cualquier situación no prevista en estas "BASES".

11 DESCALIFICACIÓN DE "LICITANTES".

El "COMITÉ" o "LA UNIDAD CENTRALIZADA" descalificará parcial o totalmente a los "LICITANTES" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el Artículo 52 de la "LEY"
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública.

- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "LICITANTES".
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para elevar los precios de los bienes objeto de la presente "LICITACIÓN".
- e) Si se comprueba que al "LICITANTE" por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente "LICITACIÓN".
- f) Cuando la "CONVOCANTE" y el "COMITÉ" tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha de la presente licitación.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras, a juicio del "COMITÉ" o de "LA UNIDAD CENTRALIZADA".
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los bienes o servicios objeto de la licitación.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) La falta de cualquier documento o muestra física solicitados.
- l) Si se comprueba que el "LICITANTE" no demuestra tener capacidad financiera, administrativa o jurídica relacionada con su propuesta técnica.
- m) Si el "LICITANTE" establece comunicación con el "COMITÉ" o la "CONVOCANTE", para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, de la presente licitación.
- n) Cuando el "LICITANTE" niegue el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita.
- o) En caso de que se encuentren inhabilitados por el "RUPC", o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante la licitación de estos.
- p) En caso de que no presente su constancia de registro ante "RUPC" previo a la firma del contrato.

12 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA TOTAL O PARCIALMENTE

El "COMITÉ" o "LA UNIDAD CENTRALIZADA" procederá a declarar desierta la "LICITACIÓN", o determinadas partidas de ésta en los siguientes casos:

- a) Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o cuando los precios de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables. La declaración de partida o licitación desierta producirá el efecto de que no se adquieran los bienes o servicios respectivos dentro de la licitación que corresponda.
- b) Cuando se declare desierta la "LICITACIÓN" o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la "CONVOCANTE" podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por adjudicación directa, en los términos establecidos en el artículo 71 de la "LEY".
- c) Se podrá cancelar la "LICITACIÓN" o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", al Área Requiriente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

Además de lo que establece el artículo 71 de la "LEY", el "COMITÉ" o "LA UNIDAD CENTRALIZADA" podrá descalificar a los "LICITANTES" en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún "LICITANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 8.3.1 de las bases;
- b) Si a criterio del "COMITÉ" o de "LA UNIDAD CENTRALIZADA" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega, etc. y por lo tanto fueran inaceptables;
- c) Si no se cuenta por lo menos con dos propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados en estas bases, y susceptibles de ser analizadas técnicamente;
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "LICITANTE";
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para esta licitación;

En los casos de las licitaciones en donde intervenga el "COMITÉ", se podrá adjudicar con una sola propuesta, siempre y cuando cumpla con todas las especificaciones técnicas, por lo que no se declarará desierta la licitación. Para las licitaciones sin la concurrencia del "COMITÉ", será necesario que se presenten, por lo menos, 2 propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, conforme al artículo 72, fracción VII de la "LEY".

13 SUSPENSIÓN DE LA "LICITACIÓN".

El "COMITÉ" o "LA UNIDAD CENTRALIZADA" podrá suspender parcial o totalmente la licitación:

- a) En el supuesto de que a juicio de la Unidad Centralizada de Compras, o del Comité, se presuma alguna irregularidad que pudiera incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, el Comité o la Unidad Centralizada de Compras, según sea el caso, podrán determinar la suspensión de la licitación de que se trate, con la finalidad de desahogar aquellos procedimientos e investigaciones a que haya lugar, para determinar si efectivamente existe o no la irregularidad presumida.
- b) Los efectos de la medida señalada en el artículo que antecede, consistirán en que se suspenderán los plazos correspondientes al desahogo de las siguientes etapas de la licitación, hasta en tanto se llevan a cabo los procedimientos e investigaciones correspondientes, y se determina la suerte que correrá la licitación de que se trate.
- c) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "LICITANTES" para presentar sus ofertas de los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- d) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "COMITÉ" o "LA UNIDAD CENTRALIZADA", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- e) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades graves.
En caso de que la licitación sea suspendida, se notificará por escrito a todos los "LICITANTES".

14 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El "COMITÉ" o "LA UNIDAD CENTRALIZADA" podrá cancelar parcial o totalmente la licitación:

- a) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la "CONVOCANTE", al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

- b) Además de las causales señaladas en el numeral 3 del artículo 71 de la Ley, se podrá cancelar una licitación cuando se acrediten irregularidades que pudieran incidir en el correcto e imparcial desarrollo de alguna licitación, y que con ello se ocasione un perjuicio a la "CONVOCANTE", al Área Requirente y/o terceros, o si ninguna de las ofertas económicas propuestas asegura las mejores condiciones de compra para la "CONVOCANTE", ya sea por resultar superiores a las del mercado, o inferiores a tal grado que la "CONVOCANTE" resuma que ninguno de los participantes podrá cumplir con el suministro de los bienes o servicios correspondientes.
- c) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- d) Cuando durante la "LICITACIÓN" se detecte que las bases del mismo exceden a las especificaciones de los bienes o servicios que se pretende adquirir.
- e) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- f) Por exceder el techo presupuestal autorizado para esta licitación.
- g) Si los precios ofertados por los "LICITANTES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- h) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida y no existe una segunda propuesta susceptible de ser adjudicada.

En caso de que la licitación sea cancelada, se notificará por escrito a todos los "LICITANTES".

15 ACTO DE ADJUDICACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, de conformidad al artículo 67 de la "LEY", el contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y bases de la "LICITACIÓN", y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, en su caso:

- I. La proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio;
 - II. De no haberse utilizado las modalidades mencionadas en la fracción anterior, la proposición hubiera ofertado el precio más bajo;
- a) La "CONVOCANTE" emitirá un fallo o resolución dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, el cual deberá reunir los requisitos previstos en el artículo 69 de la "LEY". El contenido del fallo se difundirá a través de la página web de la "CONVOCANTE" al día hábil siguiente en que se emita y permanecerá publicado en el mismo durante los diez días naturales siguientes a su emisión, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los licitantes puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo, o que la "CONVOCANTE" los cite para tal fin. Además, la "CONVOCANTE" podrá hacer llegar el fallo a los licitantes mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en su propuesta. La "CONVOCANTE" deberá dejar constancia de la publicación del fallo en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, así como del envío del correo electrónico en el que se haya adjuntado el mismo, de ser el caso, para lo cual, el titular de la unidad de compras contará con facultades para ello.
 - b) Con la notificación del fallo, la "CONVOCANTE" y el "PROVEEDOR" deberán celebrar el contrato que corresponda dentro del plazo que se haya plasmado en la convocatoria para tal efecto. En caso de que el contrato no se celebre dentro del señalado plazo por causas imputables al "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" deberá dar aviso al "COMITÉ" y al Órgano de Control, o en su

caso, "LA UNIDAD CENTRALIZADA" levantará un acta circunstanciada, con la finalidad de que el pedido pueda adjudicarse a quien haya presentado la mejor propuesta después de la del adjudicado incumplido.

- c) A partir de la etapa de presentación y apertura de propuestas y hasta la notificación del fallo, quedará prohibido a los "LICITANTES" entrar en contacto con la "CONVOCANTE" para tratar cualquier asunto relacionado con los aspectos técnicos de sus propuestas, salvo que la "CONVOCANTE" considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el resultado de la evaluación técnica realizada, como pudieran ser de manera enunciativa mas no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos.

16 GARANTÍAS.

Para esta Licitación Pública Local, la "CONVOCANTE", solicita al "PROVEEDOR" las garantías del cumplimiento de sus compromisos contractuales, correspondientes al diez por ciento del monto total adjudicado, cuando el monto adjudicado sea mayor a \$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 m.n.). Estas garantías deberán ser entregadas antes de la firma del contrato y entrarán en vigor a partir de la firma del mismo y por todo el tiempo que se encuentren vigentes las obligaciones del "PROVEEDOR".

Para el caso de las garantías del cumplimiento de sus compromisos contractuales, podrá ser mediante fianza, cheque certificado o de caja a favor de la "CONVOCANTE", o billete de depósito tramitado ante cualquier Oficina de Recaudación Fiscal de la Secretaría de la Hacienda Pública.

Para el caso de que el "PROVEEDOR" opte por la figura de la fianza, ésta se otorgará mediante pólizas que expida la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad.

Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

La Póliza de Fianza deberá contener el texto del Anexo 7.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y servicios suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco y el de su respectivo procedimiento; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

17 FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO.

El contrato para la adquisición y arrendamientos de bienes muebles, o la prestación de servicios, solamente se celebrarán con aquellos proveedores que se encuentren inscritos y actualizados en el "RUPC" cuyo registro se encuentre vigente. Ver punto 11, inciso p.

La propuesta adjudicada, sus anexos y el contrato son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la "LICITACIÓN" y su junta de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el Anexo 4 (Acreditación), los "PROVEEDORES" deberán presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del pedido o contrato en un plazo no mayor de **5 cinco días naturales** a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:



1. Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
2. Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.
3. Constancia de inscripción o vigencia en el **"RUPC"**
4. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, conforme al artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a firmar el contrato, de los 06 a los 11 **días naturales** contados a partir de la fecha de la notificación del Fallo o Resolución de Adjudicación, en el **"DOMICILIO"**. Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías que establezca la "CONVOCANTE" conforme se establezca en el numeral 16 de las **"BASES"**.

El **"PROVEEDOR"** que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial.

Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, la **"CONVOCANTE"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al **"LICITANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En caso de que hubiera más de un **"LICITANTE"** que se encuentren dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes o servicios aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del contrato correspondiente, pudiendo ser: fluctuaciones de paridad cambiaria, las áreas contratantes, bajo su responsabilidad, podrán reconocer incrementos o requerir reducciones en el volumen de bienes o servicios solicitados.

Tratándose de bienes o servicios sujetos a precios oficiales, se reconocerán los incrementos autorizados.

El contrato regulado por la "LEY" podrá rescindirse por las siguientes causas:

- I. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor; y
- II. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el propio contrato.

La rescisión del contrato se efectuará, previa aplicación de las penas convencionales correspondientes hasta por el monto de la garantía de cumplimiento, para lo cual bastará únicamente la notificación que de dicha determinación se haga al "PROVEEDOR" de forma personal, sin necesidad de declaración judicial para que opere.

18 ANTICIPO.

Para la presente "LICITACIÓN" no se otorgará anticipo.

19 FORMA DE PAGO.

La "CONVOCANTE" realizará el pago una vez que el "PROVEEDOR" haya entregado de conformidad y a entera satisfacción el(los) bien(es) o los servicios contratados mediante escrito que compruebe dicha situación a la "CONVOCANTE", y se haya recibido la factura o recibo de honorarios con los requisitos fiscales que marcan las disposiciones legales y hayan sido autorizados dichos documentos.

El pago se efectuará en Moneda Nacional por transferencia electrónica, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha en que sean presentados en la Coordinación General de Administración de la "CONVOCANTE", de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, debidamente requisitados los siguientes documentos:

- a. Documento que compruebe haber recibido los bienes o servicios por parte del área requirente o la Coordinación General de Administración de conformidad y entera satisfacción, debidamente firmado y sellado.
- b. Copia de la Orden de compra o servicio (o pedido)
- c. Factura electrónica (CFDI) enviada por correo electrónico con los archivos XML y PDF al correo electrónico: compras.iiieg@jalisco.gob.mx
- d. Copia de documento expedido por institución bancaria que contenga la cuenta CLABE interbancaria del "PROVEEDOR" para efectuar el pago por transferencia electrónica de fondos.

Dichos documentos serán validados por el responsable del proyecto, y entregados a la Coordinación General de Administración, para que esta última realice el pago correspondiente.

20 DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "PROVEEDOR", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes o servicios, notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" las causas de la demora y su duración probable, debiendo solicitar prórroga antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega.

La "CONVOCANTE" deberá convocar a reunión a el "COMITÉ" dentro de los 5 días hábiles siguientes de la solicitud de prórroga, o bien, en las licitaciones sin la concurrencia del Comité, deberá sesionar "LA UNIDAD CENTRALIZADA", para que analice la solicitud del "PROVEEDOR", determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato. Se deberá dejar constancia, mediante acta, de los acuerdos.

21 CASOS DE RECHAZO Y/O DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos, vicios ocultos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato y/o en las bases, la "CONVOCANTE" procederá al rechazo o devolución de los bienes o servicios. El "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante su recepción o uso dentro del período de garantías.

Se entenderá como no entregados los bienes o servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, pudiendo aplicar las sanciones establecidas en estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE".

22 SANCIONES.

El "PROVEEDOR" será responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general, en los bienes y/o servicios, por daños o perjuicios, falta de profesionalismo y en general de cualquier otro incumplimiento que hubieren incurrido en los términos del contrato.

22.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al "PROVEEDOR" para la entrega de los bienes objeto de la licitación y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada en el punto 22.2.
- c) En caso de entregar bienes y/o servicios con especificaciones distintas a las contratadas, la "CONVOCANTE" considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) En caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", éste deberá reintegrar los anticipos e intereses correspondientes, conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco, así como lo establecido en el Código Fiscal del Estado de Jalisco, independientemente de la pena establecida en el inciso b) del presente punto.
- e) Cuando el "PROVEEDOR" varíe o modifique en todo o en parte las características de alguno(s) de los productos y/o servicios ofertados ya sea en contenido, peso, integración, marcas, calidad o tipo.
- f) Que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes y/o servicios con las características y especificaciones señaladas en el contrato o pedido.
- g) Cuando el "PROVEEDOR" se retrase en la entrega de alguno(s) o todos los productos por 20 veinte días consecutivos y no haya solicitado prórroga.
- h) Cuando el "PROVEEDOR" no permita que se realicen las auditorías y/o verificaciones señaladas en el punto 26 de las presentes bases.
- i) En cualquier otro caso señalado por el Artículo 88 de la "LEY".

22.2. Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los incisos siguientes:

- a) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por la "CONVOCANTE", el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, la "CONVOCANTE" contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR"; la determinación de dar o no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- c) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el "PROVEEDOR", la "CONVOCANTE" procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará al "PROVEEDOR" para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la "CONVOCANTE" procederá a notificar al "PROVEEDOR" el importe de la sanción que le deberá cubrir a la "CONVOCANTE", dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el "PROVEEDOR" haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir el "PROVEEDOR" a la "CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los productos no entregados finalmente, para el caso de servicios, será el 10% del precio total del contrato, en virtud de la rescisión.

22.3 Terminación anticipada del contrato

La "CONVOCANTE" podrá resolver la terminación anticipada del contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes o servicios contratados, y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En estos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la "LEY".

22.4 Penas Convencionales.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total del(los) bien(es) o servicios que no hayan sido recibidos o suministrados dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN
DE 01 HASTA 10	3%
DE 11 HASTA 20	5%
Del día 21 en adelante se podrá rescindir el contrato a criterio de LA "CONVOCANTE"	

23 CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

24 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que al suministrar los bienes y servicios a la "CONVOCANTE" infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

25 RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes y servicios contratados, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE"

26 INCONFORMIDADES

En caso de inconformidades a la presente "LICITACIÓN", éstas se presentarán conforme a lo establecido por los artículos 90 a 109 que integran el Capítulo IV de la "LEY".

Para cualquier duda o aclaración la "CONVOCANTE" cuenta con un Órgano Interno de Control y Vigilancia con los siguientes datos:

Nombre del titular: Comisario Público Propietario Rosa Cristina Corona Gómez

Domicilio: Av. Pirules No. 71, Col. Ciudad Granja, Zapopan, Jal.

Teléfono: Tel. 3777-1770 ext. 2300

Correo Electrónico: cristina.corona@jalisco.gob.mx

27 VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "LICITANTE Y DEL PROVEEDOR".

Para contar con la seguridad y veracidad de las propuestas o del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "LICITANTES" a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados. La "CONVOCANTE" levantará acta circunstanciada donde señale el resultado de la visita la cual deberá estar firmada por los asistentes a la misma.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "CONVOCANTE", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma. Los "LICITANTES O PROVEEDOR" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados de la "LICITACIÓN" o no firmar el contrato, si el "COMITÉ" así lo determinara bajo causas justificadas, conforme a lo manifestado en el acta circunstanciada de la visita.

28 ACLARACIONES.

Para los procesos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, cuyo monto de operación no exceda lo expresamente señalado para tales fines en el Presupuesto de Egresos autorizado para el ente público, podrán realizarse sin la concurrencia del "COMITÉ" correspondiente, bajo la conducción de "LA UNIDAD CENTRALIZADA" del ente, conforme al artículo 72 de la "LEY"

Zapopan, Jalisco a 10 de septiembre de 2019.



ANEXO 1

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-27-2019

“EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO- RENOVACIÓN TECNOLÓGICA”

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
1	15	Equipos de cómputo de Escritorio
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Procesador		Procesador con frecuencia base de 3.2GHz y frecuencia turbo máxima de 4.6ghz, 6 cores, 12 hilos, 12 Mb de cache L2, 65 watts TDP, velocidad de Bus a 8GT/s o su equivalente en desempeño.
Chipset		Corporativo Q370 o superior.
Memoria		Mínimo 16 GB (2 x 8 GB para abrir dual channel) DDR4 a 2666 MHz con crecimiento mínimo 64 GB. / 2 DIMM (Ranuras de memoria).
Disco duro		Mínimo 1 TB a 7200 rpm SATA.
Tarjeta de video		2 GB de memoria de video dinámica o superior, compatible con el chipset del equipo ofertado.
Monitor		Mínimo 19.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, resolución mínima de 1440 x 900, conectores VGA, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energy Star 6.0 compliant, NOM 019, EPET BRONZE, ROHS, EYE COMFORT y/o Low Blue Light. Incluir por lo menos cables VGA, HDMI o DisplayPort así como el cable de alimentación.
Conectividad alámbrica		Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la tarjeta madre
Conectividad inalámbrica		Que tenga capacidad Wifi que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g y 802.11n, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA y/o disponibilidad de puerto interno.
Factor de forma		Gabinete con factor de forma pequeño tipo escritorio, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo. Factor de pequeño formato.
Puertos y slot		1 puerto para monitor VGA; 8 puertos USB, al menos cuatro 3.1, un puerto USB 3.1 Type C; conector para micrófono; conector para bocinas o audífonos y micrófono integrados, 1 DisplayPort.
Seguridad Física		Ranura para candado y sensor de apertura de gabinete electrónico. Bloqueo de puertos USB de manera individual, clave en Bios, arranque y disco duro, persistencia en BIOS.
Mouse		Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Teclado		Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.
Sistema Operativo		Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM
Software Incluido		Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios
Fuente de Poder		Con la capacidad suficiente para el soporte de su configuración completa y con al menos 85% de eficiencia. No se aceptan equipos con fuente de poder o eliminador externos.

<i>Seguridad Lógica</i>	<i>TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB.</i>
<i>Gabinete</i>	<i>Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.</i>
<i>Impacto ambiental</i>	<i>Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.1, RoSH</i>
<i>Unidad Óptica</i>	<i>DVD+/-RW SATA Interno</i>
<i>Pruebas de uso rudo</i>	<i>Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).</i>
<i>Deberá incluir</i>	<i>Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.</i>

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
2	1	Equipo de cómputo de escritorio para diseño
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Procesador Intel Core i5 de 6 núcleos y 3.1 GHz de octava generación</i> • <i>Turbo Boost de mínimo 4.3 GHz</i> • <i>8 GB de memoria DDR4 de 2666 MHz, configurable mínimo 64 GB</i> • <i>Almacenamiento Fusion Drive de 1 TB</i> • <i>Gráficos Radeon Pro 575X con 4 GB de memoria GDDR5</i> • <i>Dos puertos Thunderbolt 3</i> • <i>Pantalla Retina 5K P3 de 5120 x 2880</i> • <i>Cámara FaceTime HD</i> • <i>Salida DisplayPort nativa a través de USB-C</i> • <i>Conexión inalámbrica Wi-Fi 802.11ac, compatible con IEEE 802.11a/b/g/n</i> • <i>Tecnología inalámbrica Bluetooth 4.2.</i> • <i>Magic Mouse</i> • <i>2Magic Keyboard - Español</i> • <i>Sistema operativo. Mac OS</i> 		
<i>Deberá incluir</i>	<i>Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.</i>	

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
3	10	Equipos de cómputo portátiles
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Procesador	Procesador con 8 MB cache L2, 4 Cores, 8 Hilos, frecuencia base a 1.8 GHz y frecuencia máxima a 4.0 GHz, 4 GT/s de velocidad del bus, TDP 15w, con tecnología de seguridad que reduzca ciberataques (Executable disable bit) o su equivalente en desempeño.	
Chipset	Compatible e integrado al procesador	
Memoria	16 GB DDR4 - SDRAM 2400 (2 x 8 GB a 2133 MHz)	
Disco duro	SATA de 1 TB, 5400 rpm	
Tarjeta Madre	De la misma marca del fabricante del equipo	
Audio	Integradas (estéreo).	
Pantalla	Pantalla LED HD de 14", resolución de 1920 x 1080	
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) o adaptador original.	
Conectividad inalámbrica	Interconstruida que soporte los estándares IEEE 802.11b, 802.11g, 802.11n, 802.11ac, Bluetooth. No se acepta USB o PCMCIA.	
Video	Integrado	
Lector de Huella Dactilar	De la misma marca del fabricante del equipo Incluida en el equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos	
Puertos y slot	3 puertos USB, al menos dos USB 3.1, un puerto 3.1 Type-c Gen2, 1 Thunderbolt 3, conector para micrófono, conector para bocinas o audifonos y micrófono integrado, 1 DisplayPort o HDMI.	
Seguridad	Tener integrado módulo de seguridad, TPM 2.0 (Trusted Platform Module) persistencia en Bios	
Mouse	Touchpad con 2 botones de desplazamiento integrado al equipo.	
Teclado	En español distribución Latinoamérica, teclas no borrables. El teclado deberá permanecer con letras del teclado legibles por lo menos durante el periodo de la garantía.	
Sistema Operativo	Se deberá ofertar el S.O. Windows 10 Pro en español 64 Bits OEM	
Software Incluido	Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o USB que incluya el desktop y todos los controladores necesarios	
Cámara WEB	Cámara web HD o superior, integrada al marco de la pantalla, con desconexión física por HW.	
Batería	19 horas de capacidad o duración como mínimo, estando el equipo desconectado de la corriente eléctrica, que acepte carga rápida.	
Accesorios	Maletín de lona de la misma marca del fabricante del equipo con garantía de mínimo de 1 año. Mouse y teclado inalámbrico de la misma marca del fabricante.	
Impacto ambiental	Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.1, RoSH	
Unidad Óptica	DVD +/-RW externo, de la misma marca del equipo, con los aditamentos necesarios para su instalación sin afectar el diseño del mismo	
Cargador / Eliminator	Si, con los cables necesarios para su conexión eléctrica en México, de la misma marca del equipo. No se aceptarán adaptadores.	
Peso	1.5 Kg. máximo (opcional en el caso de solicitarlo DVD +/-RW incluido).	
Pruebas de uso rudo	Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: Bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, radiación solar, vibración, shock mecánico, derrame de líquidos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).	
Deberá incluir	Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.	

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
4	2	Computadoras Workstation para procesamiento de cartografía
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Procesador	Procesador con frecuencia base de 3.4 GHz / 20 MB Cache/ / 8 Núcleos / L2 / 4 Hilos / Velocidad de Bus 8 GT/ o Su equivalente desempeño.	
Chipset	Corporativo C602	
Memoria	Mínimo de 32 GB / 16 ranuras DIMM, DDR3 ECC de 8 canales, mínimo 2666 MHz, 4 canales por CPU. Con crecimiento mínimo 512 GB	
Disco duro	1 TB A 7200 rpm SATA, con 6 G bps SATA, que permita RAID 0/1/10/5 que acepte al menos 4 discos SATA HDD/SSD/ODD.	
Controladores de unidad	Controlador SATA de 2 canales integrado de 6 Gb/s, compatible con RAID 0, 1; Controlador SATA de 4 canales integrado de 3 Gb/s, compatible con RAID 0, 1, 5, 10; Controlador SAS de 8 canales integrado de 6 Gb/s, compatible con RAID 0, 1, 10; HW SAS LSI 9260-8i de 8 puertos 6 Gb/s opcional, compatible con RAID 0, 1, 5, 10	
Tarjeta de video	3D de alta gama de 8 GB de memoria de video: NVIDIA Quadro 4000, NVIDIA Quadro K4000, AMD FirePro™ V7900, AMD FirePro™ W7000, NVIDIA Quadro 5000, NVIDIA Quadro K5000, NVIDIA Quadro 6000, NVIDIA Quadro K6000, NVIDIA Tesla C207510, NVIDIA Tesla K20.	
Monitor	Mínimo 21.5" LCD Wide Screen con retroiluminación LED y pantalla anti-reflejo, resolución mínima de 1920 x 1080, conectores VGA, DisplayPort, o Mini DisplayPort, de la misma marca del fabricante del equipo, que cumpla con las normas: Energy Star 6.0 compliant, NOM 019, EPET BRONZE, ROHS, EYE COMFORT y/o Low Blue Light. Incluir por lo menos cables VGA, DisplayPort o Mini DisplayPort y de corriente. Debe ser el mismo tipo conector que tenga incluido el CPU.	
Conectividad alámbrica	Ethernet 10/100/1000, con interfaz RJ-45, integrada (incrustada) a la Tarjeta Madre. LAN Intel GbE integrada doble; Controlador Infineon TPM 1.2; NIC Broadcom opcional.	
Dispositivos de entrada	Teclado PS/2 estándar; teclado USB estándar; teclado USB Smart Card; mouse óptico PS/2 con desplazamiento; mouse óptico USB con desplazamiento de dos botones; mouse óptico USB con desplazamiento de tres botones; USB SpaceExplorer; USB SpacePilot; mouse láser USB. Teclado de la misma marca del CPU.	
Sonido	Audio Intel/Realtek HD ALC262 integrado; altavoces delgados alimentados por USB.	
Factor de forma	Gabinete con factor de forma mini torre, metálico (con refuerzo interno metálico), de la misma marca del fabricante del equipo.	
Puertos y slot	Frente: 2 USB 3.0, 1 USB 2.0, 1 IEEE 1394a estándar; 1 entrada de micrófono; 1 salida de audífono; lector de tarjetas multimedia 22-en-1 (opcional) Posterior: 2 USB 3.0, 4 USB 2.0, 1 IEEE 1394a, 1 entrada de audio, 1 salida de audio, 1 entrada de micrófono, 2 PS/2, 2 RJ-45 a Gigabit LAN integrado, 1 serie Interno: 6 puertos USB 2.0 disponibles para tres cabezales de 2x5	
Seguridad Física	Ranura para candado, persistencia en Bios.	
Mouse	Óptico 2 botones y scroll, con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un ratón inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.	
Teclado	Teclado en español con conector USB de la misma marca del fabricante del equipo. En caso de que el licitante proponga un teclado inalámbrico deberá considerar las baterías y/o dispositivos de recarga que sean necesarios para la operación del dispositivo durante la vigencia del contrato.	

<i>Sistema Operativo</i>	<i>Windows 10 WorkStation en español 64 Bits OEM.</i>
<i>Software Incluido</i>	<i>Sistema de recuperación, de la misma marca del equipo a ofertar, que borre y automáticamente reinstale el software original de fábrica, vía partición oculta del disco duro o DVDs que incluya la WorkStation y todos los controladores necesarios para su correcta reinstalación del S.O.</i>
<i>Fuente de Poder</i>	<i>850 W, 88% de eficiencia de rango amplio, Corrección de factor de potencia activo o 1125 W, 90% de eficiencia de rango amplio, Corrección de factor de potencia activo.</i>
<i>Seguridad Lógica</i>	<i>TPM 2.0, password en disco duro, bloqueo individual de puertos USB.</i>
<i>Gabinete</i>	<i>Tipo Tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante.</i>
<i>Impacto ambiental</i>	<i>Deberá cumplir Electronic Product Environmental Assessment Tool (EPEAT), Energy Star 6.1, RoSH</i>
<i>Unidad Óptica</i>	<i>DVD-ROM, DVD+/- RW Super-Multi con carga por ranura / SATA Interno.</i>
<i>Pruebas de uso rudo</i>	<i>Deberá de cumplir con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s).</i>
<i>Deberá incluir</i>	<i>Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.</i>

Handwritten signatures in blue ink, including a small mark at the top right, a large signature in the middle right, a signature below it, and a signature at the bottom right.

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
5	1	Plotter a color
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Memoria	Mínimo 128 GB virtual	
Unidad de disco duro	Mínimo 500 GB de autocifrado	
Con Tarjeta de Red - Conectividad, estándar	Ethernet, Fast Ethernet, Gigabit Ethernet, 10/100/1000 Base-T Ethernet (802.3, 802.3u, 802.3ab), Puerto host USB Type-A	
Garantía	Un año de garantía	
Sistema Operativo soportado en un Servidor para compartirla	Microsoft Windows Server 8, 12 16 y 19 en cualquier edición	
Sistema Operativo soportado	Microsoft Windows 8 y 10 en cualquier edición	
Drivers	Basic Printer: Raster drivers para Windows y MacOS PostScript Printer	
Color	Si	
Colores de impresión	6 cartuchos de impresión: Cian, Gris, Magenta, Negro Mate, Foto Negro y Amarillo	
Tipos de tinta	Basada en colorantes (C, M, A, NF, G) basado en pigmento (NM)	
Cabezal de impresora	3	
Máximo tamaño de hoja soportado	111 cm	
Velocidad mínima:	26s A1 6 Colores	
Calidad de impresión en color y Resolución mínima	Optimizada mínimo 2400 x 1200 DPI - Puntos por Pulgada	
Tecnología de impresión	Inyección de tinta térmica	
Lenguaje de Impresión	GL/2, TIFF, JPEG, URF y CALS G4 Controlador Adobe PDF	
Velocidad de impresión	Calidad normal, A1 -116 PH (páginas por hora)	
Precisión de la línea	±0,1 %	
Densidad óptica mínima (negro)	Densidad óptica mínima de negro de 2,15 (6 L *min)	
Manejo de impresiones terminadas	Alimentación por hojas, alimentación por rollo, cortador horizontal automático	
Velocidad de impresión de dibujo lineal (economode, A1 papel normal)	116 páginas por hora	
Área no imprimible (hoja cortada y soporte de rollo)	3 x 17 x 3 x 3 mm	
ISO tamaño de serie A (A0...A9)	A0,A1,A2,A3,A4	
Corte de hojas	Si	
Tamaño máximo de impresión	111.8 cm. x 167.6 cm	
Grosor de medios	0.8	
Margen superior (rollo)	3 mm	
Rollo de papel	Si	
Ancho de línea mínimo garantizado	0,06 mm (ISO/IEC 13660:2001(E))	
Tipo de papel soportado	Papel recubierto y bond (bond, recubierto, recubierto de gramaje extra, recubierto de ultragramaje y mate), papel técnico (calco natural, bond translúcido), película (transparente, mate), papel fotográfico (satinado)	

	<i>brillante, semibrillante, mate, alto brillo), retroiluminado, autoadhesivo (polipropileno, vinilo)</i>
<i>Grosor de papel soportado mínimo</i>	<i>mínimo 800 micrones</i>
<i>Interfaz</i>	<i>USB</i>
<i>Cantidad de puertos mínimo</i>	<i>2 dos: 1 RJ-45 y 1 USB 2.0 tipo A</i>
<i>Environmental: Energy Star / WEEE / ROHS (EU, China, Corea, India</i>	
<i>Safety: USA and Canada (CSA Certified) / EU (LVD y EN 60950-1 Compliant) / Russia, Balarus, Khazakstan (EACI) / Singapure (PSBI) / China (CCC) / Argentina (IRAM) e India (BIS)</i>	
<i>Electromagnetic: Compliant with Class B Requeriments / USA (FCC rules) / Canada (ICESI) /</i>	
<i>Precisión</i>	<i>0,1%</i>
<i>Emisión de sonido (inactivo)</i>	<i>5 dB</i>







PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
6	2	Drones - Aeronaves
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL DRON		
Tamaño máximo en diagonal	335 mm (Excluyendo hélices)	
Peso máximo (incluyendo baterías y hélices)	1.62 lbs (734 g) (sin cobertura de estabilizador) 1.64 lbs (743 g) (con cobertura de estabilizador)	
Velocidad máxima de ascenso	16.4 ft/s (5 m/s) en modo Sport	
Velocidad máxima de descenso	9.8 ft/s (3 m/s)	
Velocidad máxima	40 mph (65 kph) en modo Sport sin viento	
Altura de operación sobre el nivel del mar	16404 feet (5000 m)	
Tiempo de vuelo mínimo	27 minutos (sin viento, a 15.5 mph (25 kph))	
Tiempo en vuelo estático mínimo	24 minutos (sin viento)	
Tiempo promedio de vuelo mínimo	21 minutos (En vuelo normal, con reserva del 15% de batería)	
Distancia de vuelo con una carga completa de batería	8 mi (13 km, sin viento)	
Sistemas de posicionamiento por satélite	GPS / GLONASS	
Rango de precisión en vuelo estático mínimo	Vertical: +/- 0.1 m o +/-0.5 m Horizontal: +/- 0.3 m o +/-1.5 m	
Frecuencia de operación mínimo	FCC: 2.4-2.4835GHz; 5.150-5.250 GHz; 5.725-5.850 GHz CE: 2.4-2.4835GHz; 5.725-5.850 GHz SRRC : 2.4-2.4835 GHz;5.725-5.850 GHz	
Potencia del transmisor (EIRP)	2.4GHz FCC:<=26 dBm; CE: <=20 dBm; SRRC:<=20 dBm; MIC:<=18 dBm 5.2 GHz FCC:<=23 dBm 5.8 GHz FCC:<=23 dBm; CE <=13 dBm; SRRC: <=23 dBm; MIC: -	
ESPECIFICACIONES DE LA CÁMARA		
Sensor	1/2.3" (CMOS), Pixels efectivos: mínimo 12.35 M (Total de pixels:12.71M)	
Lente	FOV 78.8° 26 mm (35 mm equivalente) f/2.2 distorsión < 1.5% enfoque de 0.5 m to ∞	
ISO Rango	video: 100-3200 foto: 100-1600	
Velocidad del obturador electrónico mínimo	8s -1/8000 s	
Tamaño de imagen	4000×3000	
Modalidades de foto fija	Foto individual , ráfaga: 3/5/7 frames	

Modos de grabación de video	C4K: 4096×2160 24p 4K: 3840×2160 24/25/30p 2.7K: 2720x1530 24/25/30p FHD: 1920×1080 24/25/30/48/50/60/96p HD: 1280×720 24/25/30/48/50/60/120p
Video Bitrate mínimo	60 Mbps
Sistemas de archivo soportados	FAT32 (≤ 32 GB); exFAT (> 32 GB)
Formatos de imagen mínimo	JPEG, DNG
Formatos de Video mínimo	MP4, MOV (MPEG-4 AVC/H.264)
SD Cards soportadas	Micro SD™ Max capacity: 128 GB. Class 10 or UHS-1 rating required
ESPECIFICACIONES WI-FI	
Frecuencia de operación mínimo	2.4G/5G
Distancia de transmisión mínimo	80 m(distancia), 50m(Altura) (sin obstáculos y libre de interferencia)
ESPECIFICACIONES DEL CONTROL REMOTO	
Frecuencia de operación mínimo	2.4 GHz to 2.483 GHz
Distancia de transmisión mínimo	FCC Compliant: 4.3 mi (7 km); CE Compliant: 2.5 mi (4 km) SRRC Compliant: 2.5mi (4 km) MIC Compliant: 2.5 mi (4 km) (sin obstáculos y libre de interferencia)
Batería	2970mAh
Potencia del transmisor (EIRP)	FCC : ≤26 dBm CE : ≤20 dBm SRRC: ≤20 dBm MIC: ≤18 dBm
Corriente / Voltaje de operación	950mA @ 3.7V
BATERÍA DE VUELO	
Capacidad	3830 mAh
Voltaje	11.4 V
Tipo de baterías	LiPo 3S
SISTEMA DE VISIÓN	
Sistema de visión	Sistema de visión frontal y vertical hacia abajo (Downward)
Rango de detección de obstáculos	Medida de precisión: 2 ft (0.7 m) to 49 ft (15 m) Rango detectable: 49 ft (15 m) to 98 ft (30 m)
Ambiente de operación	Superficie con patrón claro e iluminación adecuada (lux > 15)
Rango de velocidad mínimo	≤22.4 mph (36 kph) a 6.6 ft (2 m) sobre el piso
Rango de altura mínimo	1 - 43 feet (0.3 - 13 m)
Rango de operación mínimo	1 - 43 feet (0.3 - 13 m)
Aplicación móvil	DJI GO 4

Calidad de imagen en vivo	720p@30fps, 1080p@30fps (Control remoto) 720p@30fps(Wi-Fi) , 720p@60fps, 1080p@30fps (DJI Goggles)
Latencia	160-170ms



PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
7	5	Tabletas
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Procesador 2 GHz, 1.7 GHz Octa-Core • Pantalla mínima 10" resolución mínimo 2,560 x 1,600 (WQXGA), mínimo 16 M de colores • Cámara trasera mínima 13 MP con autoenfoco, cámara frontal mínimo 8MP • Grabación de video UHD 4K (3,840 x 2,160) @ 30 fps • Memoria RAM mínima 4Gb Interna mínimo 64Gb • Soporte para medios externos MicroSD (mínimo 512 GB) • Conectividad, ANT+, USB 3.1 Gen1, Wi-Fi802.11 a/b/g/n/ac 2.4G + 5GHz, VHT80, Wi-Fi Direct, Bluetooth 5.0 (LE mínimo 2 Mbps), perfiles BluetoothA2DP, AVRCP, DI, HFP, HID, HOGP, HSP, MAP, OPP, PAN, PBAP • Localización GPS, Glonass, Beidou, Galileo • Sistema operativo Android • Sensores Acelerómetro, Sensor de huella dactilar, Giroscopio, Sensor geomagnético, Sensor Hall, Sensor de luz RGB • Batería (mAh, típica)7040. Tiempo de uso mínimo 9 horas Internet (Wi-Fi), mínimo 15 horas en reproducción de video, mínimo 161 horas en reproducción de audio. • Formatos de reproducción de video soportados MP4, M4V, 3GP, 3G2, WMV, ASF, AVI, FLV, MKV, WEBM • Resolución de reproducción de video UHD 4K (3,840 x 2,160) @ 30 fps • Formatos de reproducción de audioMP3, M4A, 3GA, AAC, OGG, OGA, WAV, WMA, AMR, AWB, FLAC, MID, MIDI, XMF, MXMF, IMY, RTTTL, RTX, OTA 		
Deberá incluir	Garantía de 1 año como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.	

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
8	3	Servidores de alto rendimiento
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Servidor con procesador Xeon 4208 (o equivalente) de 8 núcleos físicos, caché de 11 MB L3 y Velocidad de 2.1 GHz, 128 GB de memoria RAM, con 2 discos duros de 12 TB HDD a 7200RPM cada uno SFF SAS/SATA, fuente de alimentación de 500 W o similar, con posibilidad de virtualización sin limitación por software y/o hardware, para montaje en rack (deberá incluir accesorios) 		
Deberá incluir	Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.	

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
9	1	Sistema de control de acceso biométrico
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
<ul style="list-style-type: none"> • Lector de huella digital y teclado para identificación de acceso. • Control de apertura de puerta mediante reconocimiento de huella dactilar y validación de identidad del usuario. • Capacidad de administración mínima de 50 usuarios, captando mínimo 3 huellas por cada usuario para apertura de puerta • Opción de apertura manual de puerta para caso de contingencias, fallas de energía eléctrica o 		

fallas en el sistema de acceso, mediante una llave maestra.

- *Bitácora y registro diario de los accesos otorgados, así como los intentos de apertura denegados, incluyendo datos de la persona y hora, accesible vía una interfaz web por un rango de fechas.*
- *Mínimo 256 Kb de RAM no volátil de almacenamiento de las listas y registros de servicios dial, protegida por batería de litio con la posibilidad de retener la información durante un máximo de 2 años;*
- *Ajuste automático de arranque y final del horario de verano calendario establecido por el propio cliente*
- *Incluir accesorios de instalación, CD o DVD con drivers y software de administración y Manuales de configuración y operación*

Deberá incluir

*Garantía de 3 años como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio.
Actualización de drivers.*

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO
<i>10</i>	<i>1</i>	<i>Tableta para desarrollo</i>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Conexión Wifi (802.11^a/b/h/n/ac) doble banda (2.4GHz y 5GHz) HT80 con MIMO, tecnología bluetooth 4.2</i> • <i>Capacidad mínima de 32GB</i> • <i>Bocinas estéreo</i> • <i>Conector lightning</i> • <i>Conector lightning</i> • <i>Entrada de 3.5mm para audífonos</i> • <i>Cable de lightning a USB, adaptador de corriente USB</i> • <i>Pantalla de retina multi-touch mínimo de 9.7 pulgadas (diagonal) retroiluminada por LED con tecnología IPS.</i> • <i>Resolución mínima de 2048 x 1536 a 264 ppi.</i> • <i>Revestimiento oleofóbico resistente a huellas dactilares</i> • <i>Incluir lápiz electrónico de la misma marca.</i> • <i>Cámara mínimo de 8MP</i> • <i>Batería de polímero de litio recargable integrada de 32.4wh.</i> • <i>Mínimo 10 horas para navegar por internet a través de Wifi</i> • <i>Sistema operativo IOS 12 o superior</i> • <i>Cubierta de protección de la misma marca</i> 		
<i>Deberá incluir</i>	<i>Garantía de 1 año como mínimo, en partes, mano de obra y en sitio. Actualización de drivers.</i>	

Garantías de mínimas a partir de la fecha de factura (en partes, mano de obra y en sitio):

- Partida 1. Equipos de cómputo de escritorio: 3 años
- Partida 2. Equipo de cómputo de escritorio para diseño: 3 años
- Partida 3. Equipos de cómputo portátiles: 3 años
- Partida 4. Computadoras Workstation para procesamiento de cartografía: 3 años
- Partida 5. Plotter a color: 1 año
- Partida 6. Drones – aeronaves: 1 año
- Partida 7. Tabletas – Mínimo 1 año
- Partida 8. Servidores de alto rendimiento: Mínimo 3 años
- Partida 9. Sistema de control de acceso biométrico: Mínimo 3 años
- Partida 10. Tableta para desarrollo: Mínimo 1 año

- 1.- Mencionar marca, modelo, especificaciones y garantía en su cotización, todos los componentes deberán ser homogéneos y venir integrados de fábrica.
- 2.- Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta.
- 3.- Deberá presentar Datasheet del equipo ofertado con link de página oficial, en el cual pueda ser corroborada la información de acuerdo a su cotización.
- 4.- Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa. Aplica en las partidas 1,2,3 y 4 que son el equipo de cómputo.

FECHA LÍMITE DE ENTREGA

El (los) bien(es) o servicio(s) objeto de la presente “LICITACIÓN”, deberá(n) entregarse dentro de los 30 días naturales contados a partir de la fecha del pedido y/o contrato, en el “DOMICILIO”

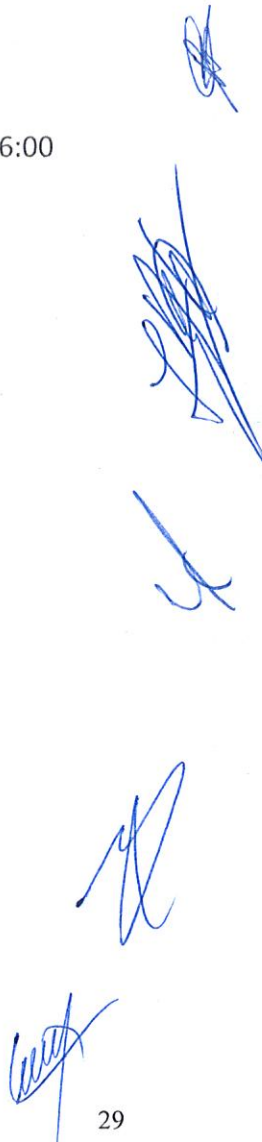
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Evaluación binaria:

La adjudicación será por partida al licitante que cumpla técnicamente con todas las especificaciones y ofrezca el menor costo.

HORARIOS DE ATENCIÓN:

El horario de atención para la recepción de bienes es únicamente los martes de 9:00 a 16:00 horas.



CARTA DE PROPOSICIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-27-2019
“EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO- RENOVACIÓN TECNOLÓGICA”

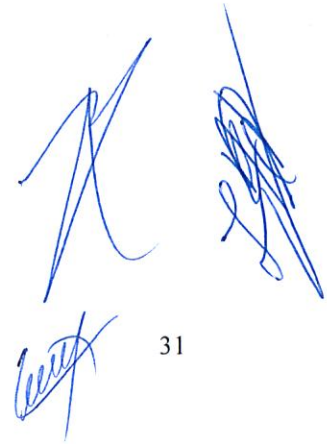
**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E**

Yo, (nombre) _____, en mi calidad de Representante Legal de **“LICITANTE”**, o por mi propio derecho (en caso de ser persona física) tal y como o acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto *bajo protesta de decir verdad* que:

1. He (mos) leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos de la presente **“LICITACIÓN”**, proporcionadas por la **“CONVOCANTE”**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada (o el suscrito) en caso de resultar adjudicada (o) se (me) comprometo (o) a suministrar los bienes o servicios de la presente **“LICITACIÓN”** de acuerdo con las especificaciones de mi propuesta técnica y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. He (mos) formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la elaboración de los bienes o servicios y hasta su recepción por parte de la **“CONVOCANTE”** por lo que acepto (amos) todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resulto (amos) favorecido (s) en la presente licitación, me (nos) comprometo (emos) a firmar el contrato respectivo de los 06 a los 11 días naturales siguientes contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases de la presente **“LICITACIÓN”**.
5. Mi representada (o el suscrito), no se (me) encuentra (o) en ninguno de los supuestos del artículo 52 de la **“LEY”**.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que, en el caso de salir adjudicado, LA **“CONVOCANTE”** pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la **“CONVOCANTE”** deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 16 de estas bases.

Atentamente,

Firma del **“LICITANTE”** o del Representante Legal



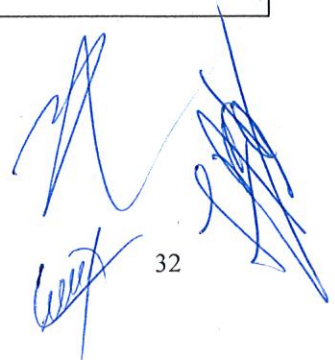
ANEXO 4 - ACREDITACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-27-2019
“EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO- RENOVACIÓN TECNOLÓGICA”

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
 INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO
 PRESENTE**

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta de la presente Licitación , a nombre y representación de (“**NOMBRE DE LA EMPRESA**”), por lo que en caso de falsear los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación de la presente licitación y que sancionen a mi representada de acuerdo al artículo 116 de la “LEY”.

Nombre del “LICITANTE”:	
No. de Registro del Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	
<i>Para Personas Jurídicas:</i>	
Número de Escritura Pública: <i>(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)</i>	
Fecha y lugar de expedición:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	Libro:
Agregado con número al Apéndice:	
*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones relevantes al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.	
<i>Únicamente para Personas Físicas:</i>	
Número de folio de la Credencial para Votar:	
<i>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer a la licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)</i>	
Número de Escritura Pública:	
Tipo de poder:	
Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:	
Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:	
Tomo:	
Libro:	
Agregado con número al Apéndice:	
Lugar y fecha de expedición:	
Clasificación de la empresa: Micro <input type="checkbox"/> Pequeña <input type="checkbox"/> Mediana <input type="checkbox"/> Grande <input type="checkbox"/>	
Tipo de empresa: Comercializadora <input type="checkbox"/> Productora <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Nacional <input type="checkbox"/> t.. <input type="checkbox"/>	

PROTESTO LO NECESARIO
 Nombre y firma del Licitante o del Representante Legal


 32

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-27-2019
 “EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO- RENOVACIÓN TECNOLÓGICA”

COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
 INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO
 P R E S E N T E

Partida	Cantidad	Producto/Servicio	Especificaciones*
1	15	Equipos de cómputo de Escritorio (Según especificaciones en Anexo 1)	
2	1	Equipo de cómputo de escritorio para diseño (Según especificaciones en Anexo 1)	
3	10	Equipos de cómputo portátiles (Según especificaciones en Anexo 1)	
4	2	Computadoras Workstation para procesamiento de cartografía (Según especificaciones en Anexo 1)	
5	1	Plotter a color	
6	2	Drones - Aeronaves (Según especificaciones en Anexo 1)	
7	5	Tabletas 10" (Según especificaciones en Anexo 1)	
8	3	Servidores de alto rendimiento (Según especificaciones en Anexo 1)	
9	1	Sistema de control de acceso biométrico (Según especificaciones en Anexo 1)	
10	1	Tablet para desarrollo de aplicaciones móviles	

*El licitante podrá optar por describir las especificaciones en este espacio, dejando en blanco el recuadro correspondiente en la tabla anterior.

Garantías de mínimas a partir de la fecha de factura (en partes, mano de obra y en sitio):

- Partida 1. Equipos de cómputo de escritorio: 3 años
- Partida 2. Equipo de cómputo de escritorio para diseño: 3 años
- Partida 3. Equipos de cómputo portátiles: 3 años
- Partida 4. Computadoras Workstation para procesamiento de cartografía: 3 años
- Partida 5. Plotter a color: 1 año
- Partida 6. Drones – aeronaves: 1 año
- Partida 7. Tabletas: 1 año
- Partida 8. Servidores de alto rendimiento: 3 años
- Partida 9. Sistema de control de acceso biométrico: 3 años
- Partida 10. Tableta para desarrollo: 1 año

Yo (Nombre) en mi calidad de Representante Legal del “LICITANTE”, tal y como lo acredito con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar los servicios en tiempo y forma.

 Nombre y firma del LICITANTE o del Representante Legal

ANEXO 6

PROPUESTA ECONÓMICA
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-27-2019
"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO- RENOVACIÓN TECNOLÓGICA"

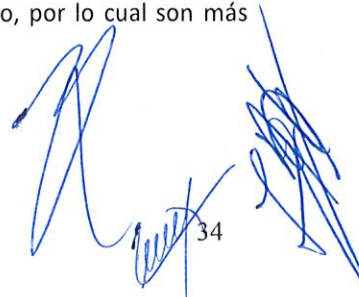
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL
INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E

PARTIDA A	CANTIDA D	BIEN/SERVICIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	15	Equipos de cómputo de Escritorio (Según especificaciones en Anexo 1)				
2	1	Equipo de cómputo de escritorio para diseño (Según especificaciones en Anexo 1)				
3	10	Equipos de cómputo portátiles (Según especificaciones en Anexo 1)				
4	2	Computadoras Workstation para procesamiento de cartografía (Según especificaciones en Anexo 1)				
5	1	Plotter a color				
6	2	Drones - Aeronaves (Según especificaciones en Anexo 1)				
7	5	Tablets 10" (Según especificaciones en Anexo 1)				
8	3	Servidores de alto rendimiento (Según especificaciones en Anexo 1)				
9	1	Sistema de control de acceso biométrico (Según especificaciones en Anexo 1)				
10	1	Tablet para desarrollo de aplicaciones móviles				
				***GRAN TOTAL		

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de _____ días naturales contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado; y son de mayoreo.

Nombre y firma del LICITANTE o Representante Legal



ANEXO 7
TEXTO DE FIANZA DEL 10% GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-27-2019
“EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO- RENOVACIÓN TECNOLÓGICA”

Los “PROVEEDORES” que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36º Y 37º DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL “PROVEEDOR”) CON DOMICILIO EN COLONIA CIUDAD , EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. , DE FECHA , CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$.

ÉSTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y POR TODO EL TIEMPO QUE SE ENCUENTREN VIGENTES LAS OBLIGACIONES DE NUESTRO FIADO, PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS DE QUE EL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO DEL ESTADO DE JALISCO OTORGUE PRÓRROGAS A (PROVEEDOR), PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

LA AFIANZADORA RENUNCIA EN FORMA EXPRESA A APLICAR LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS QUE DICE LA PRÓRROGA O ESPERA CONCEDIDA PARA EL ACREEDOR AL DEUDOR PRINCIPAL, SIN CONSENTIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS, EXTINGUE LA FIANZA.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN DEFINITIVA, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279 AL 283 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE, POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-IIEG-27-2019
"EQUIPAMIENTO DE CÓMPUTO- RENOVACIÓN TECNOLÓGICA"

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES Y
DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52

Zapopan Jalisco, a ___ de _____ del 2019

Comité de Adquisiciones del IIEG

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por mí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez, manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
(Representante Legal)